

## 1. ACCESIBILIDAD.

### 1.1. Sobre la accesibilidad.

El Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, fija los requisitos mínimos en su Artículo 5 *“Requisitos para la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.”*:

1. Los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de las entidades obligadas incluidas en el ámbito de aplicación del presente real decreto deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos teniendo en cuenta las normas del artículo 6.
2. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.
3. Las entidades obligadas adoptarán, siempre que sea posible, medidas para aumentar la accesibilidad de sus sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles respecto del nivel mínimo de accesibilidad que deba cumplirse en cada momento.

### 1.2. Comprometidos con la Accesibilidad.

La accesibilidad promueve uno de los principios esenciales de la web, su universalidad, puesto que:

- Facilita el acceso de las personas con discapacidad, personas mayores, y en general, de todos los usuarios.
- Garantiza la igualdad y la no discriminación de las personas usuarias, al ser accesible toda la información mediante los contenidos volcados en el sitio web.
- Permite el acceso a través de diferentes navegadores, dispositivos móviles, etc.
- Conlleva contenidos más claros y estructurados.
- Mejora la navegación y la experiencia del usuario.

#### Entre las medidas adoptadas:

- Orden lógico de presentación de los elementos en pantalla y de los contenidos en el código.
- Uso de los estándares del W3C.
- Gramática XHTML 1.0 y CSS 2.1 Válidos.
- Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG AA).

### 1.3. Navegación.

Para facilitar la navegación, todos los documentos del sitio web mantienen una estructura similar en la que se incluyen los mismos elementos. Todo ello, con el fin de facilitar el acceso al contenido volcado y proporcionar una mayor accesibilidad a dicho contenido.

### 1.4. Información del documento.

Asimismo, en la parte final de todos los documentos se incluye el acceso a la [política de privacidad y aspectos legales](#) que afectan de forma directa a los contenidos publicados, informando a sus usuarios sobre la forma en la que se recabará los datos personales, describiendo el tratamiento de estos.

### 1.5. Sección de utilidades.

En la cabecera de cada página, se encuentra una sección de utilidades que incluye enlaces a:

- Página de inicio.
- Política de accesibilidad.
- Mapa del sitio.

## 2. AYUDAS.

### 2.1. Migas de pan.

En todos los documentos del sitio web, se encuentra presente el mecanismo conocido como Migas de pan. El objetivo es situar al usuario en el contexto del portal, indicando una posible ruta desde la página principal al documento actual.

### 2.2. Contraste alto.

Para configurar el ordenador en contraste alto se deberá seguir, según su sistema operativo, las siguientes combinaciones:

- En Windows, con la combinación de teclas Shift o Mayúscula + Alt + tecla de imprimir pantalla, o ir a Panel de control>Centro de actividad>Configurar contraste alto.
- En OS para Mac, ir a Accesibilidad y en la sección Pantalla activar la casilla Invertir colores.
- En Linux Gnome, ir a Sistemas, de allí a Preferencias y posteriormente a Apariencia, seleccionando algunos de los temas de contraste alto.

### 2.3. Diseño y maquetación.

El diseño y maquetación del portal web se ha desarrollado teniendo presentes las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG 1.0) que afectan directamente a esta parte del desarrollo:

- Separación de contenido y presentación mediante hojas de estilo.
- Uso de unidades relativas (permiten redimensión de texto y diseños fluidos).
- Control de contraste de colores.

### 2.4. Color, estilos y tipografía.

Para cambiar los colores, los estilos y la tipografía de las páginas del navegador según preferencias o necesidades ver el siguiente cuadro:

<b>Navegador</b>	<b>Acción a realizar</b>
------------------	--------------------------

Explorer	Herramientas > Opciones de internet > Botón «Accesibilidad» de la pestaña «General» > Activar alguna de las casillas de «Omitir... » y posteriormente a la pestaña «General» personalizar.
Firefox	Herramientas > Opciones > Contenido.
Chrome	Configuración > Enlace «Mostrar opciones avanzadas» > Sección «Contenido web» > Botón «Personalizar fuentes... «.
Safari	Preferencias > pestaña «Avanzado».
Opera	Configuración > Opciones > Pestaña «Páginas web».

### 2.5. Tamaño Accesible.

El diseño accesible de este sitio web permite que el usuario pueda elegir el tamaño del texto que mejor se adapte a sus necesidades. Esta acción, puede llevarse a cabo de diferentes maneras según el navegador que se utilice o utilizando directamente los controles A+ y a- proporcionados en las páginas detalle.

<b>Navegador</b>	<b>Acción a realizar</b>
------------------	--------------------------

Explorer	Ver > Tamaño del texto.
Firefox	Ver > Tamaño.
Chrome	Icono llave inglesa > Opciones > Avanzada > Contenido web > Tamaño fuente.
Safari	Visualización > ampliar/reducir.
Opera	Ver > escala.

Otra forma de modificar el tamaño de texto es utilizar los atajos de teclado definidos en los navegadores. En particular, la combinación de teclas CTRL y + para aumentar el

tamaño del texto, y CTRL y – para reducirlo, es común para la mayoría de los navegadores.

### 3. PREPARACIÓN Y ESTADO DE ACCESIBILIDAD.

El primer nivel de accesibilidad fue preparado, publicado y revisado en fecha 22 junio de 2021.

### 4. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

Si detecta alguna barrera en la web o si tiene alguna duda en relación con la accesibilidad de este portal web, puede utilizar este formulario de contacto que FuCAS pone a su disposición. Teléfono: 928430346.

(FORMULARIO)

La respuesta que sea emitida por FuCAS incluirá la siguiente información:

- La Unidad que emite la respuesta.
- La decisión que se ha adoptado.
- En su caso, la información accesible solicitada.
- En su caso, el plazo estimativo y la Unidad responsable de llevar a cabo las medidas para corregir un posible incumplimiento, si las mismas no se pueden adoptar de inmediato.
- La Unidad ante la cual se puede reclamar y el procedimiento por el cual se puede hacer la reclamación.

**Fecha de Actualización:** 30 junio de 2022.

**Periodicidad:** anual.